

822
Señor Gobernador Político y Militar
de esta Plaza, Presidente; D. Victoriano
Lopez Sangu, D. Juan^{co} Davila Ayendo,
D. Pedro Nito, D. Juan Leon Figueredo,
D. Juan Lopez Espinosa, D. Pedro Motta
Satorio, D. Jose Leon de Pineda, y D. An-
gel Ferrer, todos Regidores, D. Juan^{co}
de P. Lora, D. Lorenzo Carrasco, D. Mateo
Pérez, y D. Diego Lora, Diputados del
Cabildo, D. Mateo Maza Villenas, Reg.^{co}
y Pro. Indio Real, D. Lorenzo Madrid
Maza, Indio Casero, y acordaron lo
siguiente:

Citacion {
Señor Ayuntamiento de esta Plaza de
San Diego de Caxa, y testigos haues estado
a todo, los D. y C. componen de un Cabildo
Mediante la citacion genl. despachada
por cedula ante diem con expresion del
efecto, y concurriendo a lo acordado p. e.
se Ayuntamiento y Cabildo de Propios Plazas
dos en la mañana del día veinte y siete
del actual, al efecto del Sr. Subdelegado inter-
de Propios y avisamos de la Real de Mur-
cia, insertando la com. del Sr. D.
reitor Real del Cabildo p. e. catorce de Julio
ultimo, expresion entre otras cosas a

Contador de Prop.
se verifica prop.
de la causa

